



MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
SECRETARIA MUNICIPAL

DECRETO ALCALDICIO N ° 3546
DOÑIHUE, Noviembre 06 de 2012

CONSIDERANDO:

1.- La imperiosa necesidad del buen funcionamiento de la gestión edilicia y cumpliendo con los mandatos del Supremo Gobierno.

VISTOS:

1.-Lo dispuesto en el DFL N ° 262 del Ministerio de Hacienda de fecha 1977.

2.-Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y su texto refundido

3.- La Ley 18.883 Estatuto de Funcionarios.

DECRETO:

1.- Autorícese al Señor Alcalde Don **Belisario Bastias Espinoza**, para viajar a la ciudad o localidad de Rancagua, el día martes 06 de noviembre de 2012, con motivo de realizar trámites Municipales en Notaria y otros.

2- Páguese el viático legal con o sin pernoctar según corresponda e impútese al presupuesto Municipal vigente.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BBE/ELM/prp.

Distribución:

Archivo Secretaría Municipal

Archivo Oficina de Partes




BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE